

ARTÍCULO 2.- El señor César José De Los Santos, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo para la Zona Norte del país, en sustitución de la señora Bernardita Abbot.

ARTÍCULO 3.- El señor Fausto Rafael Fernández, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 376-08 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 376-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Aristides Santana, queda confirmado Subsecretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- El señor Juan Bautista Mieses P., queda confirmado Gobernador del Faro a Colón.

ARTÍCULO 3.- La señora Guadalupe Valdez, queda designada Subsecretaria de Estado de Educación, Encargada de Participación Comunitaria.

ARTICULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 377-08 que designa a los señores Fulvio Lora e Ing. Miguel Ángel Hernández Gobaira, Secretario de Estado sin Cartera y Asesor Azucarero del Poder Ejecutivo, respectivamente, y a los señores José Tomás Paulino e Iván Pujols, Vicecónsul de la República en New York y Subsecretario de Estado de Agricultura, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 377-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Fulvio Lora, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Miguel Ángel Hernández Gobaira, queda designado Asesor Azucarero del Poder Ejecutivo, en sustitución del Ing. Jimmy García.

ARTÍCULO 3.- El señor José Tomás Paulino, queda designado Vicecónsul en el Consulado de la República en New York, Estados Unidos de América

ARTÍCULO 4.- El señor Iván Pujols, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.